

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57825 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 595/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0142081, por auto de fecha 27/10/2016, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Virtual Toys, S.L., con n.º de identificación B81173080, y domiciliado en avenida del Sol, 30, 2.º, Polígono Industrial Las Monjas, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Francisco Javier Díaz Gálvez de la Cámara.

Despacho profesional: Calle Fortuny, bajo izq, 28010 Madrid.

Teléfono: 91 737 40 55.

Email: concurso.virtualtoys@abencys.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079464-1